INFORME DE CONTROL FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2024

Mediante Providencia de Alcaldía de 15 de noviembre de 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

Primero.- Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Segundo.- Evaluación de ingresos se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Por operaciones corrientes**, se han tenido en cuenta fundamentalmente los derechos reconocidos y padrones aprobados en el año 2023, teniendo en cuenta que el retraso en la liquidación de alguno de los tributos, supondrá un aumento de su liquidación en el ejercicio corriente una vez puesta en marcha de manera satisfactoria la nueva herramienta informática eStima. Por otra parte, en los impuestos directos se reduce la previsión de ingresos tras la modificación a la baja del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

  Asimismo, se han incluido las cantidades que se prevén recibir en concepto de subvención de la Comunidad Autónoma para financiar gastos corrientes, tales como programas sociales, culturales, de promoción laboral, a pesar de que concesión se producirá a lo largo del ejercicio 2024 y por lo tanto no existe un compromiso firme de los mismos.

También se han incluido las cantidades que se prevén recibir de la Unión Europea a través del FEDER en el marco del programa operativo plurirregional de España (POPE 2014-2020) para financiar los gastos corrientes asociados a estas operaciones.

— **Por operaciones de capital**, para financiar las inversiones que se presupuestan en gastos, se han previsto los siguientes ingresos: Subvenciones de la Unión Europea, Subvenciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Préstamos a largo plazo, enajenación de inversiones reales.

En relación con los préstamos está prevista la formalización de un préstamo de 2.500.000 de euros con el fin de financiar algunos de los proyectos de inversión, uno de los cuales se celebrará con el IDEA para la renovación del alumbrado público y pudiéndose materializar o no el resto de los préstamos en atención a un posible cambio de financiación en atención a las posibilidades de financiación mediante ahorro del Ayuntamiento de Calahorra que se conocerán una vez liquidados los presupuestos del año 2023.

Tras estas consideraciones se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2024:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	**11.051.000 €**
2	Impuestos Indirectos	**800.000 €**
3	Tasas y Otros Ingresos	**4.265.762 €**
4	Transferencias Corrientes	**9.593.101 €**
5	Ingresos Patrimoniales	**509.700 €**
6	Enajenación de Inversiones Reales	**525.000 €**
7	Transferencias de Capital	**2.439.131,87€**
8	Activos Financieros	**3.000 €**
9	Pasivos Financieros	**2.503.000 €**
TOTAL INGRESOS		**31.686.694,87€**

Tercero.- Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base la liquidación del ejercicio 2021 y el avance de la liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2023, deducidos del estado de ejecución del presupuesto de gastos según muestra la contabilidad.

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	**9.987.265,59 €**
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	**14.365.237,88 €**
3	Gastos financieros	**103.526,95 €**
4	Transferencias Corrientes	**1.531.471 €**
6	Inversiones reales	**4.931.899 €**
7	Transferencias de Capital	**295.000 €**
8	Activos Financieros	**3.000 €**
9	Pasivos Financieros	**469.294,45 €**
	TOTAL GASTOS	**31.686.694,87€**

— **Por operaciones corrientes** se han tenido en cuenta las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023. En las previsiones de gastos iniciales en el Capítulo I se han producido un aumento del 5% en las retribuciones del personal funcionario, laboral, eventual y miembros electos con dedicación, debido a la necesidad de recoger los aumentos previsto para el ejercicio 2024 en relación con el IPC así como contemplar el aumento producido durante el ejercicio 2023. Además, se han dotados las plazas de nueva creación que se contemplan en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Este aumento supone el correlativo incremento en la cuantía de las cotizaciones de la Seguridad Social, según el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Por otra parte, el Capítulo segundo de gastos en bienes corrientes y en servicios se ha visto incrementado ya que se ha cuidado especialmente en este ejercicio la previsión inicial de la totalidad de los gastos corrientes así como la tramitación anticipada de los posibles con motivo de evitar en la medida de lo posible la incorporación de los créditos comprometidos que requieran una financiación a través del remanente de tesorería para gastos generales, que afectará negativamente a estabilidad presupuestaria.

Además, algunos de los contratos de servicios celebrados y prestación de servicios ha incrementado considerablemente su coste, como es el caso de la limpieza viaria o la limpieza de edificios así como el coste de los servicios postales derivados del aumento de las notificaciones producidas con ocasión de la realización de la recaudación en vía voluntaria del IBI y del IAE y de la recaudación ejecutiva de todos los impuestos.

— **Por operaciones de capital**, se ha previsto en el Capítulo 6 de inversiones un importe de 4.931.899 euros financiadas con recursos propios o a través de ingresos procedentes de préstamos o subvenciones. Por otra parte, existen proyectos de gasto iniciados en el año 2023 que no se incluyen en previsiones iniciales de gasto y que deberán ser incorporados obligatoriamente al inicio del ejercicio ya que los mismos tienen financiación afectada, siendo por lo tanto su financiación los compromisos firmes de aportación o las desviaciones de financiación afectada los que los financien.

  Por otra parte, es necesario indicar que los recursos a recibir del Fondo de Cabeceras de Comarca (882.000 euros aproximadamente) forman parte de los recursos generales de la Corporación, dado que se conceden en virtud de un Convenio cuyo clausulado recoge el destino al que pueden destinarse los fondos, sin que se especifique a qué inversión concreta deben destinarse, careciendo por tanto de carácter finalista y permitiendo al Ayuntamiento decidir a qué quiere destinar los fondos recibidos. Tal carácter se adquiere en el momento de vincular los gastos a los ingresos recibidos a efectos de justificar los recursos.

  Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 15,56 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

  Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2024, siendo parte de ellas Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

  La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada al Capítulo 6 de Inversiones Reales se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones previstas como previsiones de ingresos en el Capítulo 7.

— **Operaciones financieras**, relativas a los capítulos 3 y 9. Las previsiones se han efectuado previo informe del Tesorero Municipal en el que se pone de manifiesto el estado de la deuda a fecha de 31 de diciembre de 2023 y el capital y los intereses a abonar durante el ejercicio 2024.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias para intereses y amortización de préstamos concertados asciende a 469.294,45 euros que supone un 1,48% sobre los ingresos previstos.

Cuarto.- El capital vivo pendiente de amortizar a fecha de 31 de diciembre de 2.095.173,56 euros por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende del informe emitido en relación con el estado de la deuda, que supone un 9,87 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2022, que ascienden a 21.232.902,70 euros.

Este importe no supera el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de manera que el Ayuntamiento de Calahorra podrá formular operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Quinto.- Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.
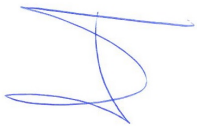
Calahorra, a *15 de noviembre de 2023*